---- Trelew, 12 de junio de 2023. ----------

-- **VISTOS:** ----------

---- Estos autos caratulados: “H., E. c/ G. M. D. A. S.R.L. y Otro s/ Cumplimiento de Contrato - Ley 24.240” (Expte. N° 101/2023 CAT), venidos a despacho a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por “G. M. D. A. SRL” mediante el escrito ID 952033 (07/02/2023, fs. 315), contra la Sentencia Definitiva N° 01/2023 (03/02/2023, fs. 296/309 vta.), concedido libremente el 09/02/2023 (fs. 316, sexto párrafo). ----------

---- **CONSIDERANDO**:----------

---- --Habiéndose puesto los presentes actuados a disposición de las partes a los fines previstos por los arts. 262 y 263 del C.P.C.C. en fecha 12/04/2023 (fs. 337) y estando debidamente notificado “G. M. D. A. SRL”, conforme surge de la constancia emitida por el Sistema Libra obrante a fs. 339, esto es, el día 13/04/2023, no fundó el recurso de apelación interpuesto oportunamente mediante el escrito ID 952033 (07/02/2023, fs. 315) y que fuera concedido libremente el 09/02/2023 (fs. 316, sexto párrafo). ----------

---- En razón de ello, corresponderá declarar la deserción del recurso de apelación interpuesto por “G. M. D. A. SRL”, en mérito de lo que establece el art. 269 del C.P.C.C.-

---- En su mérito, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

---- I) DECLARAR la deserción del recurso de apelación interpuesto por “G. M. D. A. SRL” mediante el escrito ID 952033 (07/02/2023, fs. 315), contra la Sentencia Definitiva N° 01/2023 (03/02/2023, fs. 296/309 vta.), concedido libremente el 09/02/2023 (fs. 316, sexto párrafo)..----------

---- II) REGÍSTRESE, notifíquese y continúen los autos según su estado. ----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CÁMARA

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
PRESIDENTE

SERGIO RUBÉN LUCERO
JUEZ DE CÁMARA

--- REGISTRADA BAJO EL N° ____025_____ DE 2023 - SIC - CONSTE.----------

PRISCILA ABIGAIL MONTENEGO
SECRETARIA DE REFUERZO